



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 29 JUN 2018

RES. H. N° 0841/18

Expte. N° 4495-18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales los alumnos de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos, María Cecilia Flores Toranzos, L.U. N°791.730 y Leandro Joaquín Flores, L. U. N° 791.729 solicitan equivalencias de materias, y ;

CONSIDERANDO:

Que ambos alumnos presentan como antecedente la aprobación del "Programa de Actualización: Violencia de Género y Violencia Doméstica", autorizado mediante Res. CD ECO N° 169/17;

Que en tal resolución se explicita que se trata de un *Curso de Extensión*, motivo por el cual el Comité Académico de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos considera que no se podría dar lugar el pedido;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 330/18 y 309/18 aconsejan no autorizar las solicitudes de equivalencia correspondientes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 19/06/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de equivalencia de materia solicitado por los alumnos de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, María Cecilia Flores Toranzos, L.U. N°791.730 y Leandro Joaquín Flores, L. U. N° 791.729.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a María Cecilia Flores Toranzos, Leandro Joaquín Flores, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Boletín Oficial, Dirección de Maestría y Esp. en DDHH y Dpto. Alumnos.

msg

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa